



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 015-2013-GM-MDT.

Bolognesi, 08 de Febrero del 2013.

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, en la Localidad de Bolognesi Capital del Distrito de Tahuanía, y demás localidades aledañas, no se cuenta con Agencias Bancarias o Instituciones Financieras de ninguna índole; del mismo modo debemos indicar que la agencia bancaria (solo Banco de la Nación) y Financieras, más cercanas a esta localidad se encuentran en la ciudad de Atalaya, siendo los medios de transporte existentes, el aéreo y el fluvial los dos irregulares e incipientes en horarios o itinerarios y con costos muy elevados.

Por lo que la necesidad de la ejecución financiera o la ejecución de gastos, giro de cheques directos a proveedores, es en realidad muy incómodo, dificultando seriamente las operaciones; además, en su mayoría las áreas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Tahuanía, se encuentran laborando en el local principal, ubicado en la capital Distrital, con excepción de la Oficina de Coordinación en la ciudad de Pucallpa, y teniendo en cuenta el primer considerando, se dificulta el normal desenvolvimiento de estas, en el cumplimiento estricto de los procedimientos administrativos normados y burocráticos de la función pública, así como de los plazos establecidos para dichos procedimientos, puesto que las normas y leyes que rigen a las entidades públicas muchas veces no se adecuan a la realidad de nuestra zona, en la práctica.

Que, atendiéndose a la naturaleza de las funciones del área de Tesorería, al adecuado cumplimiento de los objetivos de la Institución, enmarcados en el Plan Operativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Concertado del Distrito y el Presupuesto Participativo; así como las condiciones y características en que se ejecutan las obras y actividades, las mismas que se encuentran ubicadas en zonas alejadas y de difícil acceso, es necesario autorizar ENCARGO INTERNO a Funcionarios de Nivel Jerárquico como a la sub gerentes de tesorería y al Jefe de la oficina de coordinación en la ciudad de Pucallpa para cancelación en efectivo por adquisición de bienes y servicios, dieta de regidores, pago de remuneraciones del personal nombrado contratado y cas, viáticos, de los servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Tahuanía.

Que, atendiéndose a la naturaleza de las funciones del Jefe de la Oficina de Coordinación en la ciudad de Pucallpa, al adecuado cumplimiento de los objetivos de la Institución, enmarcados en el Plan Operativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Concertado del Distrito y el Presupuesto Participativo; así como las condiciones y características en que se ejecutan las obras y actividades, las mismas que se encuentran ubicadas en zonas alejadas y de difícil acceso, con las restricciones justificadas en cuanto a que no existe oferta en la localidad de Bolognesi de determinados bienes y servicios, es necesario autorizar ENCARGO INTERNO AL JEFE DEL AREA DE TESORERIA, Y AL JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACION para la cancelación en efectivo de los bienes, servicios, impuestos, que por naturaleza de los mismos no pueda ser cancelado con giro de cheque directo al proveedor o acreedor.



Que, mediante Resolución de ALCALDIA N° 031-2013-MDT-ALC de fecha 01 de FEBRERO del 2013, se autoriza al Gerente Municipal, para que efectúe Encargos Internos al personal de la Institución, con la finalidad del adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 31° de la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2007, aprobada mediante Resolución Directoral N° 013-2005-EF/77.15, es necesario establecer la descripción del objeto del encargo, los conceptos de los gastos, sus montos máximos, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las Facultades conferidas en la Resolución de ALCALDIA N° 31-2013-MDT-ALC de fecha 01 DE FEBRERO del 2013 y el Artículo 2° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR Encargo Interno al Sr. JACK BARBARAN MORALES SUB GERENTE DE TESORERIA para PAGO AL SR CARLOS AMASIFUEN PEREA POR el Monto de S/ 94.00 (NOVENTA Y CUATRO CON 00 /100 NUEVOS SOLES) POR PAGO DE SU PLANILLA EN COMISION DE SERVICIO, el mismo que deberá rendir en forma documentada.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las adquisiciones y pagos de bienes, servicios, que se deriven del presente encargo interno, canalizado por los medios que se tengan disponibles deberán ser tramitados, autorizados y tener el control previo, por La Gerencia y sub gerencia de la MUNICIPAL DISTRITAL DE TAHUANIA atendiendo a la naturaleza de sus respectivos funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia De Planificación Y Presupuesto, Sub Gerencia De Tesorería Y Sub Gerencia De Contabilidad para el proceso de ejecución en el SIAF.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.